SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 FEB 2004

RESOLUCION EXENTA N° 105

VISTOS:

La facultad que me confiere la letra m del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de Hacienda de 1931, el Decreto Supremo de Hacienda N° 863, de 1989, y lo solicitado por los interesados

R E S U E L V O:

1.- Déjase sin efecto, por disolución de la sociedad, a contar de esta fecha la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida de la sociedad **Harper y Asociados Corredores de Seguros Limitada, R.U.T. 77.417.100-2**, realizada mediante Resolución N°288 de fecha 19 de Octubre de 2000.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.

HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS SUPERINTENDENTE SUBROGANTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl